

**ACTA DE ACUERDOS DE LA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
4 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En la sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda la Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 10:20 horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día, previstos para la IV Sesión Extraordinaria, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera.

1.- Lista de Asistencia y declaración del quorum legal.

Se inicia la sesión presidida por **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Director General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, en representación de la **Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez** Secretaria de Educación Pública de Hidalgo; y Presidenta del H. Consejo Directivo de esta Universidad; el **Ing. Eliseo Vite Ramos**, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Consejera; La **L.A Karina López Bolio**, en representación del **Lic. Laman Carranza Ramírez**, Secretario de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Consejero; **Carlos Manzano**, en representación del **Mtro. Héctor Arreola Soria** Coordinador General de Universidades Tecnológicas; Consejero, **Carlos Manzano**, en representación del **Ing. Marco Antonio Norzagaray Gómez**, Coordinador de Gestión Administrativa; Consejero, **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Subdelegado en representación del **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo; Consejero, el **Mtro. Francisco Manuel García Guzmán**, Director de Educación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo. en representación del **Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo; Consejero; la Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, **L.C. Matilde Vite Olivares**, el **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y el **Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada**, Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y Secretario Técnico del Consejo Directivo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido, Vamos a dar inicio a la cuarta sesión extraordinaria del año 2017, de este honorable Consejo Directivo de Tulancingo, está a consideración el orden del día que está integrado por cinco puntos.- El punto número uno es Lista de Asistencia y Declaración del Quorum legal, ya todos firmamos por lo tanto haciendo la mención correspondiente de que hay quorum legal.

ACUERDO SE/IV/01/04/DICIEMBRE/17.

Con fundamento en el artículo octavo del Decreto que reforma diversas disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara Quorum Legal en la IV Sesión Extraordinaria 2017 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Mtro. José Antonio Zamora Guido, Punto número dos. - Presentación y, en su caso aprobación del orden del día, está a su consideración la aprobación del orden del día.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación de la autorización de la CGUTYP para la adquisición de una camioneta tipo Urban y de la contratación de la Casa Certificadora para la Transición del Sistema de Gestión de la Calidad a la versión 2015, siendo la fuente recursos de remanentes federales.
4. Presentación y, en su caso aprobación de nivelación salarial del Rector a Director General, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios del Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2017; hasta por un importe de \$54,937.92 (Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) con cargo a Ingresos Propios.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la desincorporación de bienes muebles en desuso

Mtro. José Antonio Zamora Guido, punto número tres. - Presentación y en su caso aprobación de la autorización de la CGUTYP para la adquisición de una camioneta habría que modificar esta redacción porque es la aprobación de la propuesta en tiempo. – **L.C. Matilde Vite Olivares**: yo si me permite señor presidente, bueno en este punto bien sabemos que es una extraordinaria y podríamos cuidar el acuerdo para que quedara presentación y en su caso aprobación para la adquisición de una camioneta tipo urban y bueno para lo que se requiera el recurso por que no autorizamos el oficio que ya se indicó por parte de la coordinación. **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, quedaría presentación y coma en su caso coma aprobación adquisición de una camioneta tipo urban, **L.A. Karina López Bolio**, y en el acuerdo igual que se especifique el monto, en el punto no viene explicito, pero si cuidar el acuerdo para que salga con el monto. - **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar** En el sentido de cuidar las formas sobre todo la normatividad, la pregunta es si no sería adecuado que sea una camioneta de pasajeros para no poner Urban porque según yo Urban es una sub marca de la Nissan. **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, con tantas plazas, nada más modificamos la forma ponemos las plazas para que no aparezca la marca, póngale 15 en promedio si es que el oficio dice, entonces hacemos la modificación al pasajero con tantas plazas o tomar como referencia el que se tiene, póngale quince en promedio, ya la coordinación autorizo inclusive, **Mtro. Francisco Manuel García Guzmán**, sería conveniente poner el modelo 2018, 2017, 2016, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, modelo 2017, **L.A. Karina López Bolio**, entonces sería 15 plazas modelo 2017, por un monto de, cuánto cuesta la camioneta y parte el costo por la certificación y luego ya un total por los quinientos cincuenta y dos mil. **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, eso no viene en la cotización?, el promedio va después de 15 plazas en promedio, vamos a aprobar, en caso la contratación no el dinero para la casa certificadora, la adquisición, quieres que la aprueben el recurso , **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, es como la Adquisición, **Carlos Manzano**, como no es un bien es un servicio, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Se modificaría el punto número tres en el Acuerdo, y está a su consideración el orden del día, quien este a favor, favor de manifestarlo, aprobado muchas gracias.

----- **ACUERDO SE/IV/02/04/DICIEMBRE/17.** -----

Con fundamento en el artículo octavo del decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, aprueba el orden del día, de la IV Sesión Extraordinaria, de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo-----

3. Presentación y en su caso aprobación de la autorización de la CGUTYP para la adquisición de una camioneta tipo Urban y de la contratación de la Casa Certificadora para la Transición del Sistema de Gestión de la Calidad a la versión 2015, siendo la fuente recursos de remanentes federales.

Mtro. José Antonio Zamora Guido.- Pasando al punto número tres presentación y adquisición de una camioneta para pasajeros de quince plazas en promedio, modelo 2017 y de la contratación de la casa certificadora son dos cosas las que vamos aprobar, la aprobación de una camioneta y la aprobación de la contratación de la casa para certificación, lo escuchamos señor Rector, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, si muchas gracias, tal como lo establece la carpeta de proyecto que ustedes tienen para este punto, la Universidad actualmente cuenta con la necesidad de desplazar a nuestros estudiantes para visitas guiadas y actividades que forman parte de su formación y por ello requiere la adquisición de una unidad de

transporte terrestre que nos permita llevar a cabo estas actividades, ya que los vehículos con los que contamos son insuficientes, porque como lo comentábamos la matrícula se ha incrementado de manera muy importante y también porque los vehículos que tenemos, pues ya tienen una vida útil que está llegando a sus límites, tienen alto kilometraje, esos vehículos son de gran recorrido y por eso se requiere la adquisición de una nueva camioneta para transportarlos sin mayor problema sobre todo de forma segura, es la parte más importante que sea de forma segura y para ello se hizo la solicitud que contesto la Coordinación General de Universidades Tecnológicas a través del oficio 514.11038/17 la no inconveniencia en el uso de los remanentes para esta adquisición, también informar que la Universidad tecnológica de Tulancingo está haciendo su transición en cuanto a la norma de gestión de la calidad ISO 9001-2015 ya que actualmente tenemos la certificación en la versión 2008 y la versión 2015 está ya vigente y estamos dentro de los plazos para desarrollarlo y para llevar a cabo esa transición por eso requerimos la contratación de la casa certificadora, ambas solicitudes se incorporan en el mismo oficio y es por eso que se ponen aquí a su consideración, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, Que montos son, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, el monto de la camioneta es \$451,659 en total cuyo mercadeo lo tienen en las carpetas y del proceso de la certificación es de \$101,221.00, que incluye ahí diferentes servicios y que también en ambos casos se hizo el estudio de mercado correspondiente, **L.C Matilde Vite Olivares**, les hago la atenta recomendación al organismo, realizar los reintegros correspondientes conforme al artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la cual se hace mención, que deberán reintegrarse estos recursos a la tesorería de la federación dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio, sé que en este sentido la federación ha emitido un oficio, el cual presenta al organismo, sin embargo el oficio lo fundamentan en un reglamento mismo que no está por encima de una Ley, se debe tener especial cuidado al momento de registrar estos remanentes, tanto contable como presupuestalmente ya que tendríamos especial cuidado para ver cómo van a ser integrados y yo solicitaría al organismo para la adquisición de este proyecto se apeguen a los montos y se realicen los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme, ya que conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos de la federación por ser recurso federal, conforme a los montos establecidos debe ser una invitación a tres proveedores no debe de entrar de manera directa es cuanto, señor presidente. **-L.A Karina López Bolio** solo hacer una observación, este recurso lo deben presentar en la sesión de modificación al presupuesto, esto con la finalidad de que el presupuesto pueda reflejar el incremento correspondiente, **Carlos Manzano** yo tengo una duda, estábamos hablando del reintegro, creo que estaban en un fondo de contingencia, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, estaban etiquetados como remanente, **Mtra. Margarita Martha Leo**, no nos permitieron mandarlo al fondo de contingencia, **Carlos Manzano**, - no vuelvan a manejar el termino de remanente, porque nos va seguir bajando, hay otra ley que acaba de salir hace unos meses que está aplicando para las entidades federativas, la Ley Federal de Disciplina Financiera y en su artículo 17 si no mal recuerdo, habla que se van a poder reintegrar algunos fondos revisario y empezar a trabajar en esa parte, para protegemos primordialmente, y si la recomendación no está de más con ustedes y con finanzas que nos permite yo como institución federal les diría preferiblemente no reintegrar, si yo regreso cada uno de esos pesos el presupuesto se va para abajo, yo entiendo que luego las instituciones hacen ciertas economías, la UTT lo podrá hacer pagar gastos de operación etc., o pagar los otros servicios, ahí si les recomendaría si es posible llevar el caso a finanzas del estado o al áreas correspondiente para ver que les permiten para la creación de ... para cumplir ese tipo de ... ahorita fue la adquisición de un vehículo, para los casos de contingencia es para pagar los laudos, cuestiones laborales que ni el estado ni la federación lo prevé... **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, solo la recomendación en el mismo sentido que seamos muy cuidadosos en el manejo de los términos en los recursos y también la recomendación es que no tengamos bajo ninguna circunstancia sobre ejercicio toda vez que nos va a afectar de manera negativa en nuestro presupuesto es cuanto, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, muy bien sin más comentarios pongo a su consideración el punto número tres, los que estén a favor, aprobado.

----- ACUERDO SE/IV/03/04/DICIEMBRE/17. -----

Con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la IV sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentado y aprobado la adquisición de una camioneta de pasajeros con 15 plazas modelo 2017, hasta por un monto de \$451,659.58 (cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 59/100 M.N) de la contratación de la Casa Certificadora para la Transición del Sistema de Gestión de la Calidad a la Versión 2015, hasta por un monto de \$101,221.30 (ciento un mil doscientos veintiún pesos 30/100 M.N) , dando un resultado hasta por un monto de \$552,880.88 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 88/100 M.N.) siendo la fuente Remanentes federales.

4.- Presentación y, en su caso aprobación de nivelación salarial del Rector a Director General, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios del Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2017; hasta por un importe de \$54,937.92 (Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) con cargo a Ingresos Propios.

Mtro. José Antonio Zamora Guido punto número cuatro, Rector si pudiera hacer su comentario.- Dr. Julio Márquez Rodríguez.- como saben existe una diferencia que ya ha sido atendida en sesiones anteriores y cada año se presenta para ajuste, en esta ocasión el monto en menor, dado que en el año se llevó a cabo un ajuste salarial en la Universidad, se presenta la solicitud de uso de ingresos propios para atender la diferencia presupuestal y hacer la homologación.- Carlos Manzano, en este caso me abstengo de votar porque el tabulador dice \$53, 953.00 haría una contradicción en mi postura recuerden que las universidades tecnológicas dentro del convenio de creación señala la que va a poner la política salarial y la estructuras será la coordinación, no es como el caso de las politécnicas, esa es la gran diferencia, ahí desafortunadamente nosotros solitos tenemos que registrar el tabulador, si yo les iba a preguntar que si tenían algún documento de parte de la coordinación, Dr. Julio Márquez Rodríguez si, si la tenemos aprobada pero siempre la auditoria nos piden ajustarla en la junta de gobierno, Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses, no pues es que normativamente como dice mi compañero de la coordinación, es una situación que lo comentan, que de acuerdo a la norma pues no podríamos hacer algo que el propio Decreto de Creación está estableciendo verdad, pero a mi teniendo una postura como hidalguese y como amigo de todos ustedes de la Junta Directiva debemos asumir y sumarnos al trabajo que el Gobernador que ha hecho que nos ha pedido, que nos ha ayudado sin distinción de planteles federales o estatales y como decimos aquí en Hidalgo somos de equipo agradecemos siempre cuando vienen de las coordinaciones, pues siempre nos vienen a apoyar y a darnos su idea de lo que estamos haciendo en esa guía, como Delegado, estaría cumpliendo con la parte de normativa pero como persona del Estado y amigo de ustedes y demás yo votaría a favor, Mtro. José Antonio Zamora Guido, si ya no hay comentarios pongo a su consideración la aprobación del punto número cuatro en los términos que ya lo hemos comentado , si me hacen favor de manifestarlo, muchas gracias, abstenciones, en contra, se queda aprobado por mayoría con una abstención de la Coordinación.

----- ACUERDO SE/IV/04/04/DICIEMBRE/17. -----

Con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto que reforma diversas disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la IV sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba por cinco votos a favor y una abstención del Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas la nivelación salarial del Rector a Director General, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios del Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2017; hasta por un importe de \$54,937.92 (Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.) con cargo a Ingresos Propios.-----

5.- Presentación y en su caso aprobación de la Desincorporación de Bienes Muebles en Desuso.

Mtro. José Antonio Zamora Guido, punto número cinco, adelante Rector, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, si gracias, en la carpeta se ha incorporado la gestión que realiza la universidad con el comité de bienes muebles, en la cual estamos proponiendo la desincorporación de bienes muebles en desuso, la Universidad ya tiene 22 años desde su creación y bueno de repente nos hemos visto en unos espacios ya con muchos equipos que ya no sirven que también ya no es operativo, y antes de procederlos a su desincorporación final llevar a cabo de acuerdo a la normatividad de este comité de bienes donde se establece cuales están propuestos para su desincorporación, en los términos de la normativa y de asuntos como del cuidado del medio ambiente por lo cual ponemos a su consideración a esta Honorable Junta de Consejo este procedimiento de disposición final de estos bienes muebles que se describen en el reporte que prácticamente vienen hasta el final, con la intención de que podamos librar esos espacios teniendo la desincorporación en los términos que marca la ley y que también nos permita cuidar el medio ambiente y mejorar los servicios educativos que estamos brindando, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, se van a vender donar, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, se van a vender por una cantidad simbólicas a empresas que se dedican al reciclaje ambiental de ese tipo de bienes, **Mtra. Margarita Martha Leo**, todo se realiza en presencia de contraloría, **Mtro. Francisco Manuel García Guzmán**, una sugerencia se haga un reporte de que bienes se van a desincorporar **Dr. Julio Márquez Rodríguez** si claro se cuenta con un expediente con fotografías y todo se tiene un expediente con cada uno de los bienes **Mtra. Margarita Martha Leo** de hecho ese es el proceso vemos lo que hay, si a alguien le interesa y se puede donar a alguna institución se hace y ya todo lo demás es para venta de deshecho, **L.C Matilde Vite Olivares**, vierto mis comentarios conforme a este punto, en el cuerpo del acta del último párrafo se incluye realizar la solicitud de autorización ante este Honorable Consejo de esta casa de estudios e invitar a un representante de la auditoria gubernamental para dar cumplimiento al artículo 36 último párrafo es lo que menciona el acta de su comité, cuando el artículo 36 último párrafo de las normas generales de bienes muebles propiedad de la universidad Tecnológica de Tulancingo dice.- la Dirección de Administración y Finanzas deberá invitar a la Secretaría de Contraloría, al órgano interno de control, al abogado general y a un representante del área correspondiente, se deberá de dejar acta circunstanciada para dejar constancia de dicha destrucción, en ningún momento, menciona el artículo realizar la Autorización de este punto ante la junta de gobierno, las normas, les recuerdo no están por encima de nuestra ley de entidades paraestatales del Estado de Hidalgo, por tanto no es atribución de esta H. Junta de Gobierno la aprobación de este punto, por lo cual solicito quede como presentado este punto, **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, perdón la diferencia la hace una letra, la letra e, son dos cosas una es solicitar y realizar la solicitud a esta junta de gobierno y además lo que establece el artículo 36 que es todo ... generalmente nosotros ponemos a consideración a esta Junta de Consejo tramites, y procesos de esta naturaleza que tienen que ver con un impacto en el patrimonio de la Universidad, y es por eso que consideramos que como Junta de Consejo lo conozcan y lo autoricen, **L.C Matilde Vite Olivares**, nada más como bien lo menciona, en este caso el punto queda como presentado dándose por enterada la junta, usted al momento de que ya tiene a su Comité, ya queda que estos bienes muebles que ya no se utilizan ya se desincorporan, hacen el ajuste en su contabilidad y en su bienes los dan de baja y nosotros nos damos por enterados al rendirlo en su informe de seguimiento, pero en cuanto al artículo y las normas, no sé porque en su acta de comité al último se instruye que se autorice por la junta cuando en las normas no dice que se deba autorizar, por eso le comento que queda como presentado y se ve el destino de esos bienes.- **Dr. Julio Márquez Rodríguez**, nosotros reportaríamos en el siguiente informe el estado de esos bienes, **L.C Matilde Vite Olivares**, y nosotros igual lo veríamos plasmado, en sus estados financieros y en la lista de todos sus bienes ya no los reportaría, **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, nada más quisiera hacer un comentario, tradicionalmente cuando hemos tenido alguna circunstancia similar en algunas otra universidades, de la acción que se va a llevar a cabo, **sabemos que la norma no especifica que deberá ser aprobado por la junta directiva de la desincorporación de bienes inmuebles**, pero si es una realidad que el Rector tiene que buscar la forma de protegerse y de no ser observado en alguna circunstancia porque alguien si puede preguntar ¿oye y como hacer la desincorporación? como una potestad aunque la ley te lo permite, pudiese darse el caso de que alguien lo comentara, entonces el hecho sinceramente, yo soy abogado,

como abogado yo diría, que es mejor que exista de más a que haya de menos, **pero si la junta lo aprueba o no lo aprueba pues no tiene nada que ver**, sinceramente se me hace irrelevante que la junta directiva lo apruebe porque jurídicamente no tiene ninguna consecuencia, o sea el hecho de que la norma no diga, no debe de pasar porque es potestad de la administración de la Universidad pues si estoy de acuerdo, al final de cuentas este cuerpo colegiado, este Consejo Directivo de la Universidad, es la máxima autoridad, las decisiones que se toman en esta mesa es lo que el Rector va a aplicar y es lo que estamos haciendo y estoy muy de acuerdo licenciada, en que no existe por qué jurídico, pero también se me hace pues un poquito desgastante de hablar de un tema que no va a tener relevancia me explico que no va a tener consecuencia jurídica que yo levante la mano y diga si estoy de acuerdo de la desincorporación pero como bien lo dice, no hay porque hacerlo verdad, pero más sin embargo que si fortalecemos a las figuras que son los rectores en las universidades, como lo ha comentado el gobernador, no lo ha pedido de la delegación federal y le demos la certeza a los rectores por que a final de cuentas están diciendo aquí lo que van a hacer, los rectores pudieran tomar muchas decisiones sin consultarlo al consejo directivo de las universidades que en este caso formamos parte y en su caso de los conejeros que somos propietarios y aun así la instrucción que ha habido con la calidad humana que tiene nuestra Secretaria, el Gobernador y en su caso su servidor pues ha sido que si se comente que si se diga para que no se cometa una omisión, entonces estoy de acuerdo con lo que dice, pero también estoy de acuerdo que en esta junta lo tiene que saber y es nuestro derecho como consejeros que no lo puedan informar para fortalecer al Rector, porque la confianza que le da al gobernador y la coordinación de que este a cargo de una institución es de acuerdo a lo que él va a transparentar, yo aplaudo que el Rector este transparentando en este sentido en este punto en el cual habrá una desincorporación de bienes porque luego preguntan en dónde quedan como han preguntado y dicen y como el caso de un CBTIS cuando dieron de baja unas butacas, se dan de baja las butacas díganme donde quedaron las butacas, no sabemos y a final de cuentas, cuando supimos que paso el director se tuvo que dar de baja, por que supimos que paso, porque tomo la potestad que la ley le permite pero que no lo dio a conocer en su informe de rendición de cuentas, yo aplaudo lo que hace el Rector Dr. Julio y **en mi postura aunque no lo contemple la ley que es una potestad de iniciativa que la Comisaria**, que finanzas lo tome en la parte que le corresponde de acuerdo a la norma pero si solicitaría al Presidente de esta Junta Directiva que el punto sea votado, yo doy mi voto de una vez a favor, para que se pueda conocer y darle certeza y reconocer el buen trabajo que el Rector está haciendo ante la Universidad con ese tipo de acciones, **L.C Matilde Vite Olivares**, en mi comentario no mencione que estaba en la negativa de que no se transparentaran, mi comentario fue que este consejo se da por enterado, se tiene que informar en el informe que usted rinde señor Rector yo sé que está a aprobación y tiene que votarse, como bien lo comentaba el licenciado, de hecho el artículo y su acta en la cual aparece que debe de dejar acta circunstanciada para dejar constancia de dicha desintegración, el acta ya está también se comentaba que se dejarían fotografías para ver el destino, de hecho está a la vista de cuanto se va a desincorporar, a donde se va a ir, el monto por el tanto que se va a cobrar o se va a dar a esta empresa, digo todo es transparente lo que menciona el Rector por eso si va a haber acta y que posteriormente se le comenta al Rector que se va a rendir en el informe y como órgano de vigilancia le sugerimos al organismo se quede ajustado en sus estados financieros y en su lista de sus bienes para que se lleve un estricto control de lo que se está desincorporando, sin embargo no es atribución de este consejo el aprobar el punto, puesto que nosotros, aprobamos las normas y la creación de los comités, puesto que ya se tiene comité y ya se tiene el acta ya está todo transparente sin embargo nuestra ley, no nos menciona en las atribuciones, que sea una atribución el aprobar la desincorporación es cuanto, **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, pero tampoco dice que no se puede hacer verdad, **L.C Matilde Vite Olivares** viene de hecho uno por uno, fracción uno, fracción dos, etc. en las atribuciones de la Junta es cuanto señor, **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses**, dice lo que se puede hacer verdad pero tampoco nos exime de lo que no podemos hacer ahí hay una laguna de la ley, como dice si se puede pero yo voy en el sentido pues de que la parte administrativa de la Junta de Consejo haga lo que tenga que hacer pero si en esta Junta Directiva no se nos prohíbe el votar el punto, porque la ley no dice la Junta Directiva no puede votar, **L.C Matilde Vite Olivares**, de hecho yo como le comento soy su órgano de vigilancia, en mi caso yo nada más participo con la voz, cuidando la normativa y las recomendaciones apegadas a ella.- - solo le comento para eso está el comité de bienes que ya contemos con el acta, solicito queden mis comentarios. Es cuanto

Mtro. José Antonio Zamora Guido si nada más que el orden del día ya la aprobamos y si se hubiera hecho la mención en un principio se modifica, entonces el punto lo aprobamos en esos términos están de acuerdo, sería en su caso como quedaría en el acuerdo, ahí quedaría coordinar de lo que estamos hablando porque si no quedaría abierto, deberíamos cerrarlo, la propuesta que se describe en el punto **Carlos Manzano**.- yo creo que ya lo maneja ahí no hay problemas si lo aprobamos o no ellos se debieron apegar al procedimiento si no, no estaríamos hablando del acta del comité de la desincorporación, una sugerencia es ir creando normatividad en la institución que se tenga un reglamento de desincorporación de bienes p apegado a la normatividad, **Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses** pues entonces ya vamos a votar. **Mtro. José Antonio Zamora Guido** entonces con todas las consideraciones que se han vertido pongo a su consideración aprobación de la propuesta de desincorporación de bienes muebles en desuso de acuerdo a la propuesta que el órgano de vigilancia.- los que estén a favor sean amables de manifestarlo

----- **ACUERDO SE/IV/05/04/DICIEMBRE/17.** -----

Con fundamento en el Artículo Octavo del Decreto que Reforma Diversas Disposiciones que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la IV sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, da por presentada y aprobada la desincorporación de bienes muebles en desuso. -----

Con esto concluimos el orden del día y por lo tanto La parte de la sesión extraordinaria del año 2017 de este Honorable Consejo Directivo, agradeciendo la participación de cada uno de ustedes muchísimas gracias.

Se da por concluida la IV sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 11:40 horas del 04 de diciembre del año dos mil diecisiete. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido



Presidente Suplente

Consejeros Asistentes

Ing. Eliseo Vite Ramos



**Representante de la Secretaria
De Finanzas Publicas**

L.A Karina López Bolio



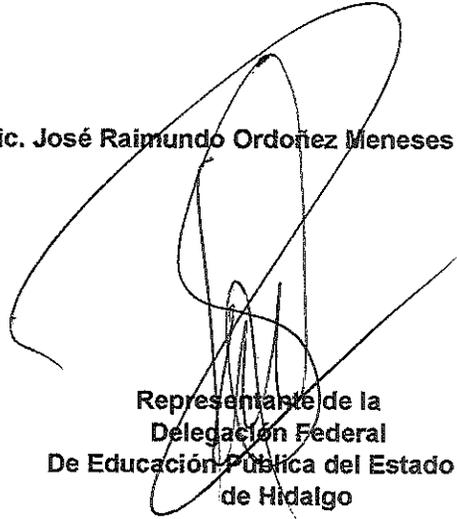
**Representante de la Unidad de
Planeación y Prospectiva**

Carlos Manzano



**Representante de la
Coordinación de Universidades
Tecnológicas**

Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses



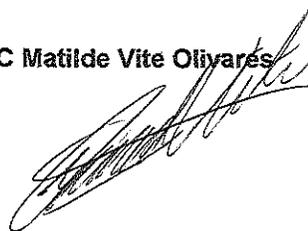
**Representante de la
Delegación Federal
De Educación Pública del Estado
de Hidalgo**

Mtro. Francisco Manuel García Guzmán



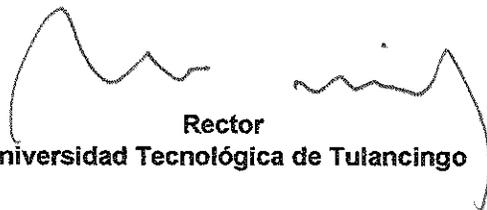
**Representante del Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo**

L.C Matilde Vite Olivares



**Comisario Publico de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Dr. Julio Márquez Rodríguez



**Rector
Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada

**Secretario Técnico del Consejo Directivo
Universidad Tecnológica de Tulancingo**

